

“Contrato de prestación del servicio de Mantenimiento y Conservación de los jardines y zonas verdes del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla 34/21”

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Jesús Jiménez Ruíz, en su condición Director Gerente de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Ilre. Colegio de Andalucía, Don José Luis Lledo González, el día 12 de marzo de 2020, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, D. Miguel Martín Mayorga, en su condición de administrador único de **MARQUES SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.L.**(en adelante **MARQUES**) actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Ilre. Colegio de Andalucía D. Luis Barriga Fernández, el día 20 de Mayo de 2020, bajo el número 1382 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, calle Travesía de San Ignacio, 27, 41620 Marchena de CIF B41770546.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

EXPONEN

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento abierto según las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**, la contratación del servicio de Mantenimiento y conservación de los jardines y zonas verdes del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, Expediente de Contratación nº 34/21.


II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación, la misma fue debidamente publicada en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado, del servicio resultó adjudicataria la empresa **MARQUES**.

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

MARQUES
SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.L.
TRAVESÍA DE SAN IGNACIO 27
41620 MARCHENA - SEVILLA
B-41770546



Código Seguro de verificación U7nx7Vp1kz+9rcw0YkuyfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/U7nx7Vp1kz+9rcw0YkuyfQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	21/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	U7nx7Vp1kz+9rcw0YkuyfQ==	PÁGINA	1/3
 U7nx7Vp1kz+9rcw0YkuyfQ==				

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - El objeto del presente contrato consistirá en la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de los jardines y zonas verdes del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, según se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las características y demás condiciones del servicio, que forman parte del objeto del contrato, vienen definidas con mayor detalle en el Pliego de Cláusulas Particulares, sus Anexos y en el Pliego de Prescripciones Técnicas de conformidad a la documentación que regula el expediente de contratación y a la oferta realizada.

SEGUNDA.- MARQUES, se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**.

MARQUES según su oferta adquiere los siguientes compromisos:

- Compromiso de recogida de frutos de los naranjos existentes en el recinto, incluyendo la retirada a vertedero.
- Compromiso de al menos tres plantaciones de temporada al año en la zona del mosaico Fibes en las 30 macetas de grandes dimensiones.

El Pliego de Cláusulas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta de **MARQUES**, y demás documentos anexos al presente contrato revestirán carácter contractual.

TERCERA. - El presente contrato tendrá una vigencia inicial de **DOS AÑOS**, a contar desde el 1 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2024, no contemplándose prórroga para el presente contrato.

No obstante, este plazo podrá ser inferior al estar vinculado su ejecución al contrato de Eficiencia Energética que se encuentra actualmente en licitación con número de Expediente 39/21.

CUARTA. - El importe fijo del contrato para el periodo de dos años es de **24.100,00€ (IVA NO INCLUIDO)** para el mantenimiento de zonas verdes. Si bien, se establece un importe variable en concepto de bolsa para mantenimiento correctivos por importe adicional de **7.100,00€ (IVA NO INCLUIDO)**.

El importe estimado máximo del contrato asciende a 31.200 € (IVA no incluido).


La facturación se realizará por los servicios que se vayan prestando durante la ejecución del contrato, debiéndose remitir a la dirección de correo electrónico registrofactura@sevillacityoffice.es

Las facturas o documentos equivalentes deberán contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el número de expediente 34/21.

MARQUES
SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.L.
TRAVESÍA DE SAN IGNACIO 27
41620 MARCHENA - SEVILLA
B-41770546



Código Seguro de verificación U7nx7Vplkz+9rcw0YkuyfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/U7nx7Vplkz+9rcw0YkuyfQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	21/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	U7nx7Vplkz+9rcw0YkuyfQ==	PÁGINA	2/3
 U7nx7Vplkz+9rcw0YkuyfQ==				

QUINTA: Son causas de resolución del contrato las previstas en los apartados 2.1.7 del anexo del Pliego de Cláusulas Particulares, así como los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.


SEXTA: Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **MARQUES**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente en Sevilla, en la fecha de la firma.

MARQUES
 SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.L.
 TRAVESÍA DE SAN IGNACIO 27
 41620 MARCHENA - SEVILLA
 B-41770546



Código Seguro de verificación U7nx7Vplkz+9rcw0YkuyfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/U7nx7Vplkz+9rcw0YkuyfQ==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	21/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	U7nx7Vplkz+9rcw0YkuyfQ==	PÁGINA	3/3
 U7nx7Vplkz+9rcw0YkuyfQ==				